



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

LUIS ABINADER CORONA,
Presidente Constitucional de
la República Dominicana.
Su despacho.

Señor presidente:

Pláceme remitirle, para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 08 de diciembre de 2020, mediante la cual se le solicita instruir al director general de Impuestos Internos (DGII), la inauguración y entrega de la oficina de Administración Local, de Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

Dicha resolución se originó mediante moción presentada por el señor **Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano**, senador de la República por la provincia Hato Mayor, en fecha 8 de diciembre de 2020.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

Sf.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), LA INAUGURACIÓN Y APERTURA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Hato Mayor tiene 36 años de ser creada provincia mediante la Ley 245 del año 1984 y durante todos estos largos años aún esta provincia, en materia de pagos de impuestos, depende de la provincia El Seibo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el 75% de los contribuyentes de la oficina de administración local del Seibo son oriundos de la Provincia Hato Mayor y, además, alrededor de un 90% de los contadores que trabajan en dicha institución, pertenecen a Hato Mayor;

CONSIDERANDO TERCERO: Que esta obra está casi terminada, en un 100% y es por esto que se solicita su pronta entrega y puesta en funcionamiento, para que los tres municipios: Hato Mayor, El Valle y Sabana de la Mar, así como sus distritos municipales, puedan tributar de una manera más eficaz y oportuna;

CONSIDERANDO CUARTO: Que esta es una de las pocas provincias del país donde los contribuyentes pagan sus impuestos religiosamente y para pagarlos tienen que trasladarse a larga distancia, para estar al día en el pago de los mismos, hacer acuerdos de pago, transferencias de inmuebles, declaraciones de impuestos sobre la renta, declaraciones sucesorales, certificaciones de toda índole, entre otros servicios;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los contribuyentes de impuestos internos de Hato Mayor, reclaman a viva voz la entrega inmediata de la Oficina de Administración Local de la provincia.

AL

ISW

405



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: Ley No.166-97 de creación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

VISTO: El Reglamento interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: **Solicitar** al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al director general de Impuestos Internos (DGII), la inauguración y entrega de la Oficina de Administración Local de Hato Mayor, provincia Hato Mayor.

SEGUNDO: **Comunicar** esta resolución al presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Melanía Salvador de Jiménez,
Secretaria Ad-hoc.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.